ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	PREACUERDO Y ACUERDO	Código 208-MV-Ft-151	
		Versión: 1	Pág 1 de 1
		Vigente desde: 24-11-2021	

Objetivo

Registrar el preacuerdo y el acuerdo hecho con cada uno de los hogares postulantes y relacionado con las intervenciones que se desarrollarán en cada predio, a través del diligenciamiento y firma del presente formato en dos momentos distintos del proceso:

PRIMER MOMENTO – etapa de prefactibilidad: se diligencia durante la visita técnica social que realiza el equipo de técnicos y sociales a los predios de los hogares postulantes.
SEGUNDO MOMENTO – etapa de factibilidad: se diligencia durante la visita de socialización y aprobación de diseños que realiza el equipo de técnicos y sociales a los predios de los hogares postulantes.

ETAPA DE PREFACTIBILIDAD
VISITA TÉCNICA –SOCIAL
PREACUERDO CON EL HOGAR POSTULANTE

Nombre del postulante Hector Manuel Moreno Dirección cl 17 sur 24c-10 este Chip AAA0142UUWF **FECHA** 22-02-2022

	Si	No
¿Es consciente que la visita técnico –social realizada el día de hoy, no significa que el hogar ya sea beneficiario del subsidio de mejoramiento de vivienda?	✓	
¿Es consciente que la intervención propuesta para su predio se realizará con los recursos del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda que otorga la SDHT y que dicha intervención se realizará hasta un monto agotable y en especie?	✓	
¿Es consciente que toda intervención en el proyecto Plan Terrazas se realizará interviniendo el primer piso de la edificación con obras de reforzamiento estructural?	✓	
¿Es consciente que con la intervención que se realizara en el predio no se entregarán acabados y que las obras de su vivienda se entregarán en obra negra si hay ampliación en segundo piso, al igual que en la parte intervenida en primer piso?	✓	
¿Es consciente que la intervención realizada afectará enchapes y acabados del primer piso (en caso de haberlos) sin que estos sean sujeto de reposición por parte de la Caja de Vivienda Popular?	✓	
¿Es consciente que para la realización de las obras del Plan Terrazas usted debe entregar el predio desocupado por un tiempo aproximado de tres meses estimado para la ejecución de obras?	✓	
¿Es consciente que una vez sea beneficiario del subsidio en especie del Plan Terrazas usted no podrá vender el predio por un tiempo de 6 años?	✓	
¿Es consciente que la intervención que se realizará en su vivienda está sujeta a la normativa vigente y al presupuesto otorgado a través del subsidio de mejoramiento de vivienda?	✓	

Firma del postulante Hector Manuel Cédula 5.006.559.

Nombre Profesional Social Adriana Ram Firma

Nombre Profesional Técnico Natalia M Firma

ETAPA DE FACTIBILIDAD
SOCIALIZACIÓN DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO
ACUERDO CON EL HOGAR POSTULANTE

Nombre del postulante_____ **Dirección** _____ **Chip** _____ **FECHA**_____

	Si	No
Entendí el tipo de intervención que se realizará en mi vivienda, presentada en el diseño arquitectónico socializado hoy por el equipo de la DMV – CVP.		
Estoy de acuerdo con la intervención que se rea realizará en mi vivienda y que ha sido presentada hoy en el diseño arquitectónico por el equipo de la DMV –CVP.		
¿Es consiente que tanto el diseño aprobado por la Curaduría Pública y con el cual se solicitó la licencia; así como la intervención realizada no puede sufrir ningún tipo de modificación por un periodo de 6 años?		

Firma del postulante _____ Cédula _____

Nombre Profesional Social _____ Firma _____

Nombre Profesional Técnico_____ Firma _____

Escaneado con CamScanner